

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL**

**DE LA COMPAÑIA INQUIPORT ECUADOR S.A.**

**OTORGADA POR: INQUIPORT ECUADOR S.A.**



000002

**CUANTIA: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL: USD 800,00**  
**AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: USD 49.200,00**

**DI 4 . copias**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, DIEZ de JULIO del dos mil dos, ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor ingeniero José María Cabrera Esparza, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía INQUIPORT ECUADOR S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta de abril del dos mil dos, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- INQUIPORT ECUADOR S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Guayaquil.- El señor Ingeniero José Cabrera Esparza es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y en tránsito en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocerlo doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de Capital Suscrito y Pagado y reforma del Estatuto Social de INQUIPORT ECUADOR S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero José Cabrera

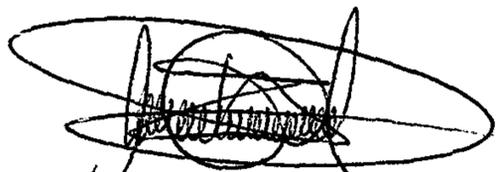
Esparza, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de INQUIPORT ECUADOR S.A. en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta de abril del año dos mil dos, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- INQUIPORT ECUADOR S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Guayaquil.- El señor Ingeniero José Cabrera Esparza es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en tránsito en la ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) INQUIPORT ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de julio del mismo año.- B) La precitada compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública otorgada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve ante el mismo Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de junio del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de julio del año dos mil.- C) Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de julio del dos mil uno ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de marzo del dos mil dos, INQUIPORT ECUADOR S.A. convirtió su capital a dólares de los Estados Unidos de América, incrementó el valor nominal de cada acción, aumentó su capital suscrito y pagado y reformó su estatuto social.- D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INQUIPORT ECUADOR S.A., celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día treinta de abril del año dos mil dos, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía y reformar como corresponde el Estatuto Social de la misma, así como autorizar al Gerente General de la Sociedad para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo



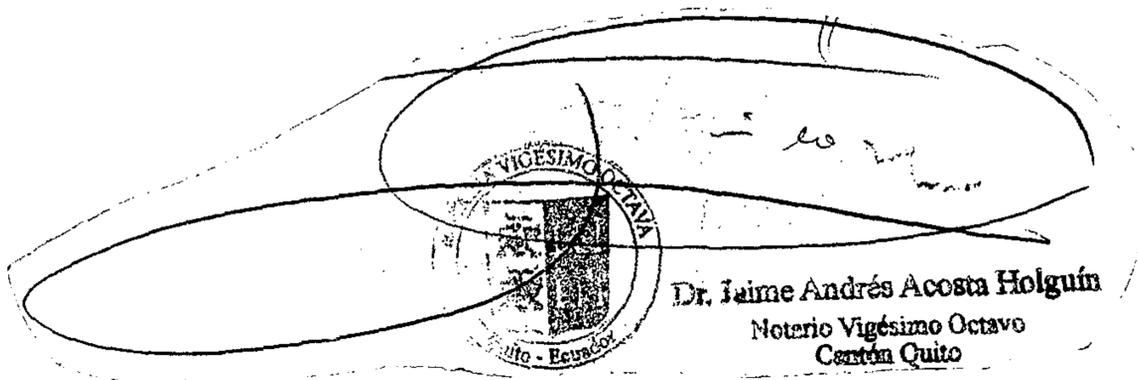
aprobado por la Junta General.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Ingeniero José María Cabrera Esparza, quien comparece en su calidad de Gerente General de INQUIPORT ECUADOR S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía indicada, realiza las siguientes declaraciones: - **Primera:** Que se aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$49.200,00), para llegar al monto total de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 50.000,00), mediante la emisión de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una, en los términos indicados en el Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el treinta de abril del dos mil dos.- **Segunda:** Que el pago del referido aumento de capital se realiza al momento de la suscripción por los accionistas de la siguiente manera: (i) en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 39.360,00) por INDUSTRIAS QUIMICA DE PORTUGUESA S.A. (INQUIPORT), mediante compensación de créditos por cuenta de la Compañía INQUIPORT ECUADOR S.A a favor de la precitada accionista, tomados de la cuenta "Acreedores Accionistas"; y, (ii) en la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 9.840,00) en numerario por los otros accionistas de la Compañía, a prorrata de su participación social actual; por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado de la forma que consta en el documento que se adjunta como parte integral de la presente Escritura Pública - **Tercera:** Que se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, cuyo texto en adelante será el siguiente: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, asciende a la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 50.000,00), dividido en CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles. Los títulos de

acciones podrán emitirse individualmente por cada acción o por mas de una a petición del respectivo accionista, y se clasifican en series denominadas con letras que partiendo de la letra "A" en adelante corresponden a las que se emitan con ocasión del capital fundacional.- Las acciones y los títulos representativos de las mismas serán debidamente numerados en el Libro de Acciones y Accionistas en el que también se inscribirán las transferencias, de conformidad con lo previsto por la Ley de Compañías.- La Compañía reconocerá como propietario de cada acción a una persona natural o jurídica. De existir varios copropietarios de una sola acción, estos constituirán un procurador común; si los copropietarios no se pusieren de acuerdo, el nombramiento lo efectuará un juez competente a pedido de cualquiera de ellos.- La Compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto del Capital Autorizado.- La compañía no podrá emitir acciones por un precio inferior a su valor nominal ni por un monto que exceda del capital aportado. La emisión que viole esta norma será nula. La Compañía no puede emitir títulos definitivos de las acciones que no estén totalmente pagadas". **Cuarta.-** Que los accionistas señor Roberto Giorgetti y compañía INDUSTRIAS QUIMICA DE PORTUGUESA S.A. (INQUIPORT) son de nacionalidad venezolana, por lo que realizan su inversión con el carácter de subregional andina; y, el señor Ingeniero José María Cabrera, es de nacionalidad ecuatoriana, por lo que realiza su inversión con el carácter de nacional.- **Quinta.-** El señor Ingeniero José Cabrera Esparza, en su calidad de Gerente General de la Compañía INQUIPORT ECUADOR S.A. declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Empresa.- **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización a los señores Doctores María Rosa Fabara Vera y Marcelo Garrido Villagómez para que gestionen individual o conjuntamente la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento otorgado a favor del Ingeniero José Cabrera Esparza, como Gerente General de INQUIPORT ECUADOR S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INQUIPORT ECUADOR S.A.-

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) doctor Marcelo Garrido Villagómez, Abogado - Inscripción número cincuenta mil ochenta y tres.- " HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente, esta escritura por mí el Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

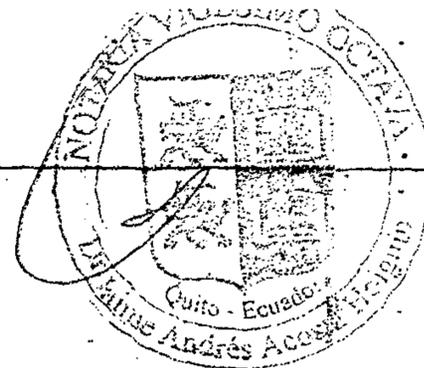


**INGE JOSE CABRERA ESPARZA**  
**GERENTE GENERAL**  
**INQUIPORT ECUADOR S.A.**  
**C.C. No. 120009831-5**



**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Centro Quito**

Quito, 14 de julio de 1998



Señor Ingeniero  
José Cabrera Esparza  
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a Usted, que de conformidad con la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de INQUIPORT ECUADOR S.A., fue designado como Gerente General de la misma por un período de cinco años contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de INQUIPORT ECUADOR S.A. y, sus atribuciones y deberes serán los señalados en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la misma, constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el día 14 de mayo de 1998, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 13 de julio de 1998

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Muy atentamente,

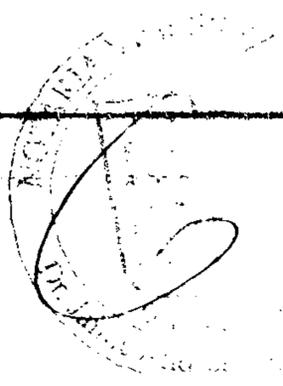
Dr. Alberto Peña Moscoso  
Abogado - Inscripción No. 4393  
Autorizado por el contrato social

Lugar y Fecha: Quito, 14 de julio de 1998

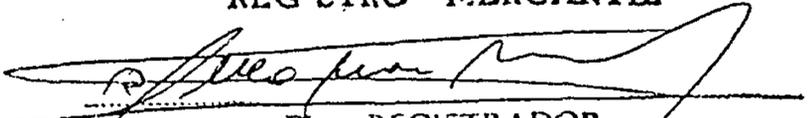
En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de INQUIPORT ECUADOR S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

Ing. José Cabrera Esparza  
C.C.No. 120009831-5  
Ing. José María Cabrera Esparza

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4378 del Registro de Cambios Tomo 129  
Quito, a 16 JUL 1998  
REGISTRO MERCANTIL

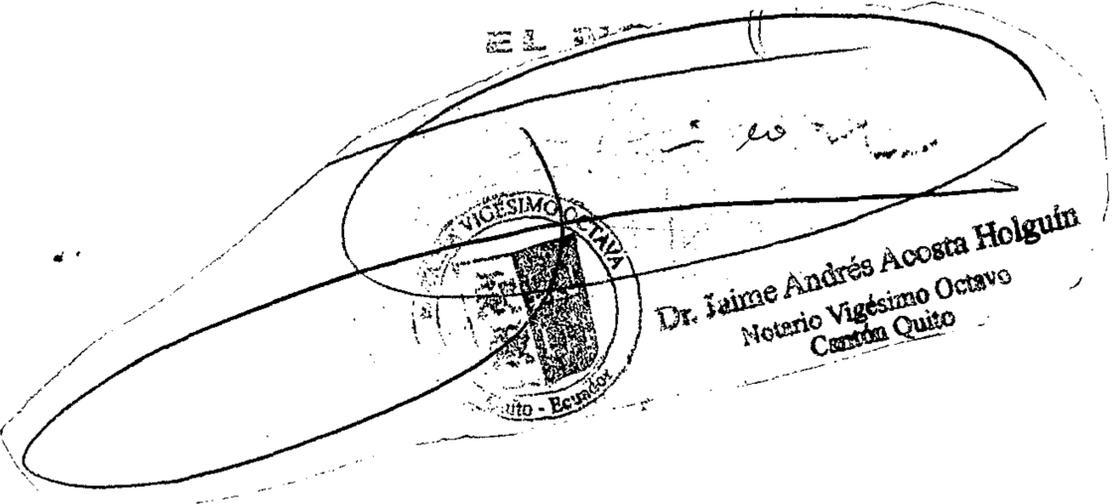


0000 5

  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EL ORIGINAL YA FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... una ..... COPIA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DEPUES DE HABER CERTIFICADO ..... una ..... ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROYECTO DE LA CARTA VICESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO A, 10 DE Julio DE 2002

  
  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Quito - Ecuador

Señor Ingeniero  
José Cabrera Esparza  
Gerente General  
INQUIPORT ECUADOR S.A.

De mi consideración:

ROBERTO GIORGETTI, en su calidad de accionista de INQUIPORT ECUADOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, por la presente otorga poder a favor de la señora Doctora María Rosa Fabara Vera, a fin de que la represente en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INQUIPORT ECUADOR S.A., a celebrarse en la ciudad de Quito, el día 30 de abril de 2002, en la que se conocerá y resolverá sobre el siguiente puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía y la correspondiente reforma del estatuto social de la Compañía.

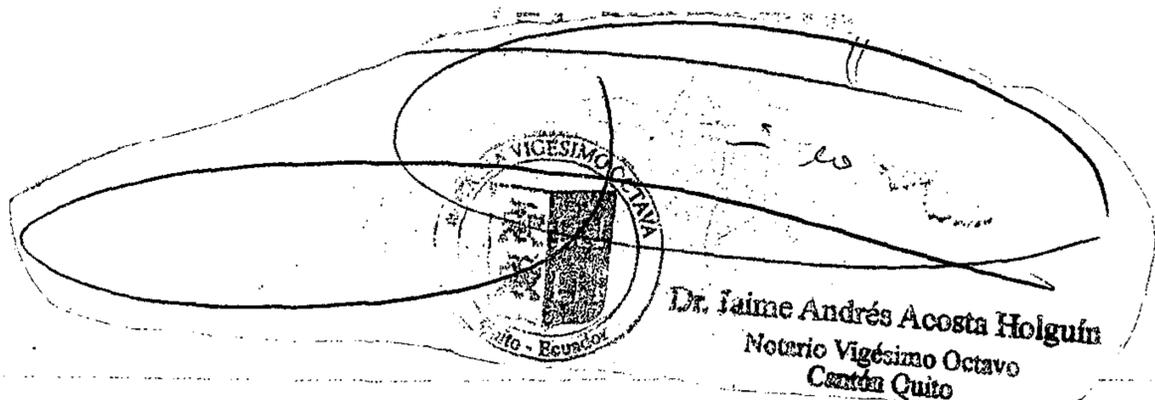
Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

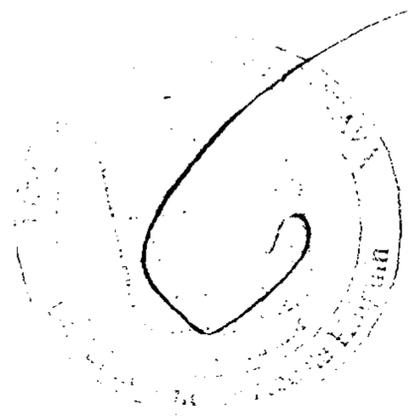
Muy atentamente,

  
ROBERTO GIORGETTI

NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... *10/04/02* ..... FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... *correcta* ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, ..... *10* ..... DE *Julio* ..... DE *2002*

  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



Señor Ingeneiro  
José Cabrera Esparza  
Gerente General  
INQUIPORT ECUADOR S.A.

2002 8

De mi consideración:

INDUSTRIA QUIMICA DE PORTUGUESA S.A. (INQUIPORT) en su calidad de accionista de INQUIPORT ECUADOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de seiscientos cuarenta (640) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, por la presente otorga poder a favor de la señora Doctora María Rosa Fabara Vera, a fin de que la represente en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INQUIPORT ECUADOR S.A., a celebrarse en la ciudad de Quito, el día 30 de abril de 2002, en la que se conocerá y resolverá sobre el siguiente punto del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía y la correspondiente reforma del estatuto social de la Compañía.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Muy atentamente,

~~INDUSTRIA QUIMICA DE PORTUGUESA S.A. (INQUIPORT)~~

YO, CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDI, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... *una* ..... FOJA (S) ÚTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, LOS DATOS DE HABER CERTIFICADO ..... *una* ..... EJEMPLAR PARA SU FAVORABLE INTERESSE AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL FOND QUE LE OTORGA LA LEY VICESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO A, ..... *10* ..... DE ..... *Julio* ..... DE ..... *2002* .....

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INQUIPORT ECUADOR S.A.  
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 30 DE ABRIL DEL 2.002**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de abril del dos mil dos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Las Lomas No. 214 y Víctor Emilio Estrada, encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, el señor Gerente General, Ingeniero José Cabrera Esparza consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

**1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía y la correspondiente reforma del estatuto social de la Compañía.**

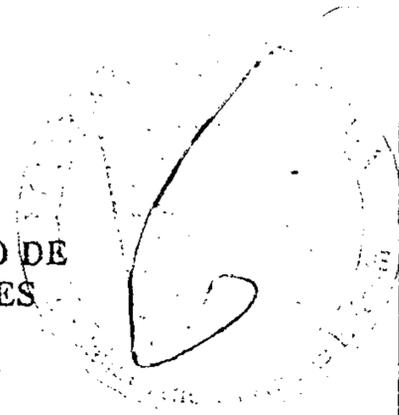
Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se instala la sesión a las 9h30, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señorita Mariana Villagómez A., y con la presencia de los accionistas de la Compañía: **INDUSTRIAS QUIMICA DE PORTUGUESA S.A. (INQUIPORT)**, debidamente representada por la señora Doctora María Rosa Fabara, según se desprende de la carta poder que se agrega, propietaria de seiscientos cuarenta (640) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **SR. ROBERTO GIORGETTI**, debidamente representado por la señora Doctora María Rosa Fabara, según se desprende de la Carta Poder que también se agrega, propietario de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **SR. ING. JOSE CABRERA ESPARZA**, por sus propios y personales derechos, propietario de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en totalidad. Actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Ingeniero José Cabrera Esparza.

A continuación, la señorita Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General los siguientes puntos del Orden del Día, y ésta por unanimidad, resuelve:

**1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$49.200,00), para llegar al monto total de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.000,00), mediante la emisión de cuarenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.**

**1.1. Que el pago del referido aumento de capital se realiza al momento de la suscripción por los accionistas de la siguiente manera: (i) en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 39.360,00) por INDUSTRIAS QUIMICA DE PORTUGUESA S.A. (INQUIPORT), mediante compensación de créditos por cuenta de la Compañía INQUIPORT ECUADOR S.A. a favor de la precitada accionista, tomados de la cuenta "Acreedores Accionistas"; y, (ii) en la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 9.840,00) en numerario por los otros accionistas de la Compañía, a prorrata de su participación social actual; de conformidad con el siguiente cuadro**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
Industrias Químicas de Portuguesa S.A. (INQUIPORT)	640	39.360	40.000	40.000
Roberto Giorgetti	80	4.920	5.000	5.000
José Cabrera E.	80	4.920	5.000	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>USD\$800</b>	<b>USD\$49.200</b>	<b>USD\$50.000</b>	<b>50.000</b>



1.2. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo sexto del estatuto social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, asciende a la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 50.000,00), dividido en CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles. Los títulos de acciones podrán emitirse individualmente por cada acción o por mas de una a petición del respectivo accionista, y se clasifican en series denominadas con letras que partiendo de la letra "A" en adelante corresponden a las que se emitan con ocasión del capital fundacional.- Las acciones y los títulos representativos de las mismas serán debidamente numerados en el Libro de Acciones y Accionistas en el que también se inscribirán las transferencias, de conformidad con lo previsto por la Ley de Compañías.- La Compañía reconocerá como propietario de cada acción a una persona natural o jurídica. De existir varios copropietarios de una sola acción, estos constituirán un procurador común; si los copropietarios no se pusieren de acuerdo, el nombramiento lo efectuará un juez competente a pedido de cualquiera de ellos.- La Compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto del Capital Autorizado.- La compañía no podrá emitir acciones por un precio inferior a su valor nominal ni por un monto que exceda del capital aportado. La emisión que viole esta norma será nula. La Compañía no puede emitir títulos definitivos de las acciones que no estén totalmente pagadas".

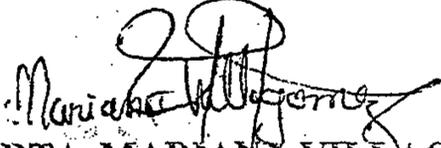
Se autoriza expresamente al señor Gerente General de la Empresa para que otorgue la respectiva escritura pública y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas presente.

Habiéndose tratado y resuelto el único Punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la señorita Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

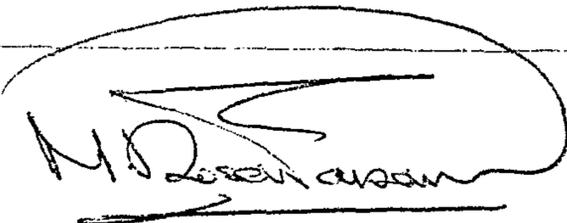
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10h50.

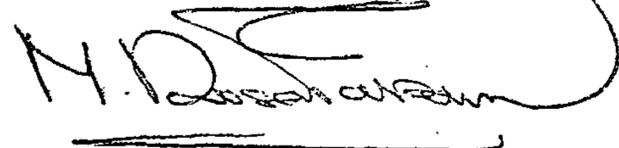
Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidente Ad Hoc, el accionista presente y la representante de los Accionistas de la Compañía, y el señor Gerente General-Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

  
**SRTA. MARIANA VILLAGOMEZ**  
**PRESIDENTE AD HOC**

  
**ING. JOSE CABRERA ESPARZA**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**  
**ACCIONISTA**



DRA. MARIA ROSA FABARA VERA  
EN REPRESENTACION DE  
INDUSTRIA QUIMICA DE  
PORTUGUESA S.A. (INQUIPORT)  
ACCIONISTA

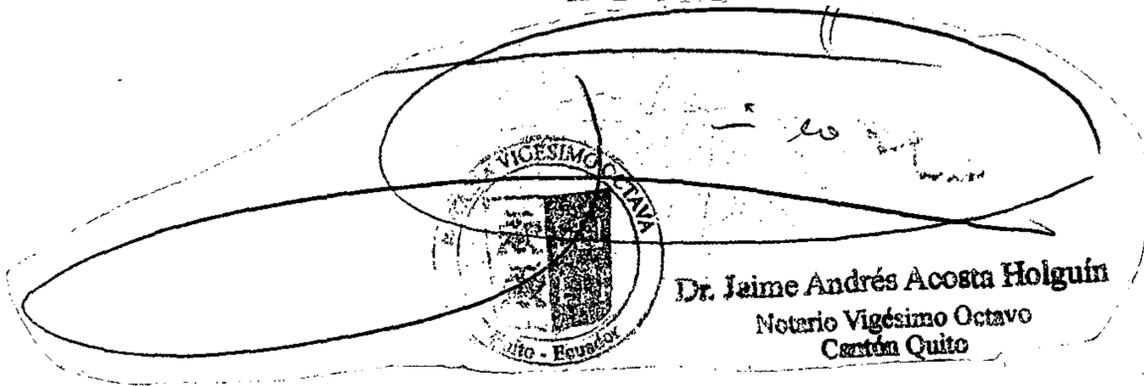


DRA. MARIA ROSA FABARA VERA  
EN REPRESENTACION DE  
SR. ROBERTO GIORGETTI  
ACCIONISTA

CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-  
DO EN ..... *dos* ..... FOLIA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... *ver* .....  
..... FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,  
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, *10* DE *Julio* DE *2002*

EL NOTARIO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INQUIPORT ECUADOR S.A.  
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 30 DE ABRIL DEL 2.002**

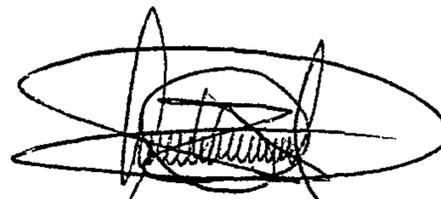
En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de abril del dos mil dos, antes de declarar instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía *INQUIPORT ECUADOR S.A.*, el Secretario, señor Ingeniero José Cabrera Esparza, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

El accionista y la representante de los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones que les corresponden, son los siguientes:

1. **INDUSTRIAS QUIMICA DE PORTUGUESA S.A. (INQUIPORT)**, debidamente representada por la señora Doctora María Rosa Fabara, según se desprende de la carta poder que se agrega, propietaria de seiscientos cuarenta (640) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; correspondiéndole 640 votos.
2. **SR. ROBERTO GIORGETTI**, debidamente representado por la señora Doctora María Rosa Fabara, según se desprende de la Carta Poder que se agrega, propietario de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole ochenta votos; y,
3. **SR. JOSE CABRERA ESPARZA**, por sus propios y personales derechos, propietario de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole ochenta votos.

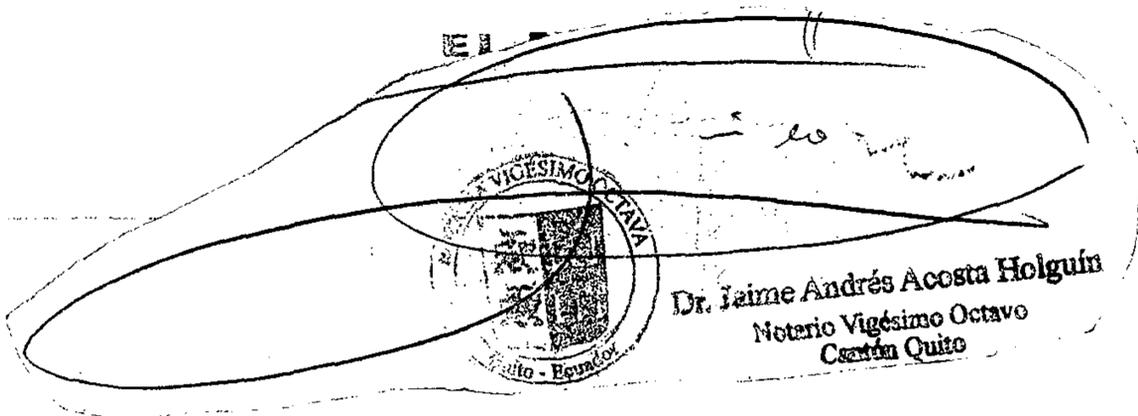
Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidente Ad Hoc y el señor Gerente General-Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

  
**SRTA. MARIANA VILLAGOMEZ**  
**PRESIDENTE AD HOC**

  
**ING. JOSE CABRERA ESPARZA**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**  
**ACCIONISTA**

**ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOLIA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.**

QUITO A, 10 DE Julio DE 2002

  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Cañón Quito**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE Ciudadania No. 120009831-5

JOSE MARIA CABRERA-ESPARZA

28 de Enero de 1948

BABAHOYO LOS RIOS

1 8 44

BABAHOYO LOS RIOS 1948



*[Handwritten signature]*

EQUATORIANA E3333 I 3222  
C.c. SONIA DAVILA  
SUPERIOR ING. AGRONOMO  
HECTOR CABRERA  
ELINA ESPARZA RODRIGUEZ  
BBHO, AGTO 18-89  
MURRIE DEL TITULAR L.  
1212670  
FOTOGRAFIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nº 1584601

CERTIFICADO DE PRESENTACION POR NO CONSTAR EN LOS  
PADRONES DE ESTA MESA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES  
PARA EL 31 DE MAYO DE 1998.

EL SR. Jose Maria Cabrera Esparza

No. CEDULA DE CIUDADANIA 120009831-5

GUAYAS GUAYASQUIL  
PROVINCIA CANTON

TARQUI MISSEIBOS  
PARROQUIA CALLE No.

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
.....  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO .....  
..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, ..... DE ..... DE 2002

*[Handwritten signature]*  
  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cuenca Quito

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INQUIPORT ECUADOR S.A. OTORGADA POR: INQUIPORT ECUADOR S.A. - QUITO, A DE 22 JULIO DEL 2002

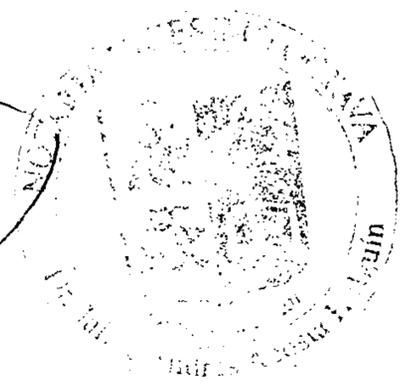
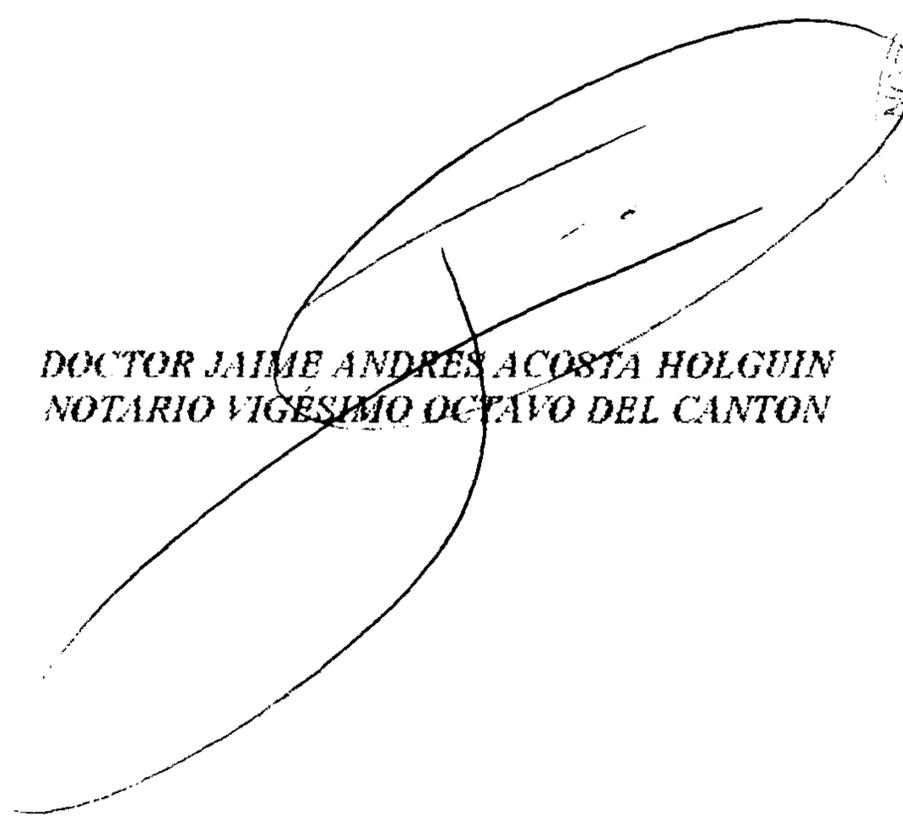
00009

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS  
SOLICITUDS DE CONSTITUCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INQUIPORT ECUADOR S.A. DE  
FECHA 14 DE MAYO DE 1998 Y 10 DE JULIO DEL 2002 RESPECTIVAMENTE. OTORGADAS ANTE  
MI SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE  
RESOLUCIÓN No. 03 G.D. 0000687 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE  
QUINUAJUNI FECHA 31 DE ENERO DEL 2003. QUITO A. 10 DE MARZO DEL 2003.

000000



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CONSTITUCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INQUIPORT ECUADOR S.A. DE FECHA 14 DE MAYO DE 1998 Y 10 DE JULIO DEL 2002 RESPECTIVAMENTE. OTORGADAS ANTES DE APROBARE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA. MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 05/G.DIC.0000687 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL FECHA 31 DE ENERO DEL 2003 OJITO A. 10 DE MARZO DEL 2003.

000001



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**



Dra. Norma Plaza  
de García

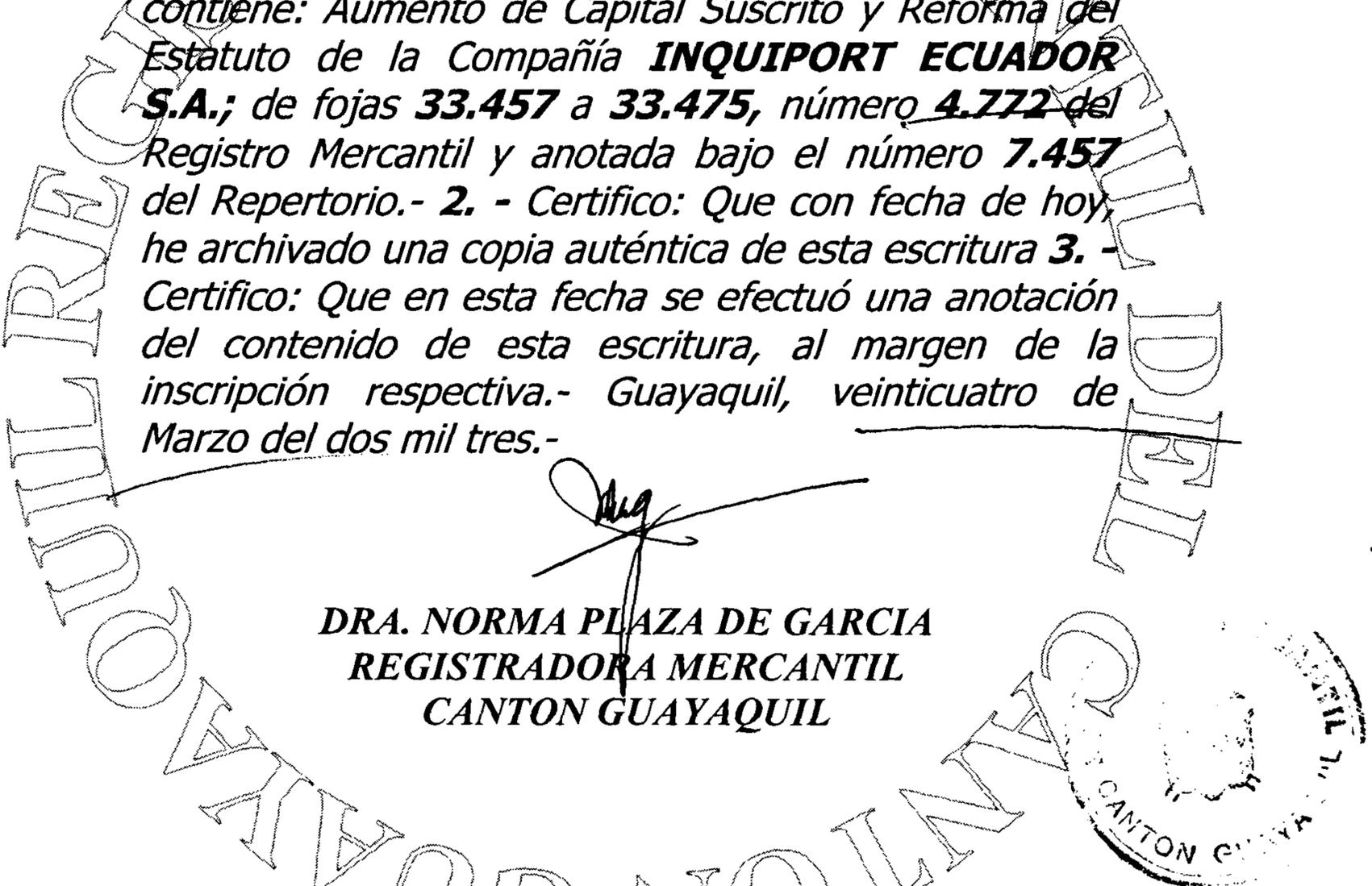
REGISTRADORA  
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

00000002

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0000687**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 31 de Enero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **INQUIPORT ECUADOR S.A.**; de fojas **33.457 a 33.475**, número **4.772** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **7.457** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Marzo del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 48126  
Legal: Zoila Cedeño  
Amanuense- Cómputo: Sara Carniel  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por:

CANTON GUAYAQUIL  
este trabajo  
\$ : 891,62